

Bogotá D.C., Febrero de 2011

Señores Proponentes:

Ref : Convocatoria No. 002 de 2011

Ref : Convocatoria No. 002 de 2011

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimiento, está interesada en recibir hojas de vida para "Contratar los servicios profesionales de un (1) especialista para diseñar y ejecutar un proceso piloto de acompañamiento a docentes nuevos que permita favorecer su inserción en los colegios distritales con la participación de la Escuela Normal Superior María Montessori", en ejecución del Convenio Cooperación No. 1947 de 2011 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito -SED y la OEI.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento será atendida por Juan Carlos Vásquez, Vargas teléfono 3469300 Ext. 146, fax: 3211680.

Anexo: Términos de referencia

Cordialmente,

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Coordinadora de Convocatorias y Adquisiciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA No 002 de 2011

1. CAPITULO
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

Contratar los servicios profesionales de un (1) especialista para diseñar y ejecutar un proceso piloto de acompañamiento a docentes nuevos que permita favorecer su inserción en los colegios distritales con la participación de la Escuela Normal Superior María Montessori.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria se regirá por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.3 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, que cumplan con todos los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

1.3.1 **Perfil requerido:** Profesional en educación con título de maestría y preferentemente de doctorado; con experiencia en escenarios de decisión de política, conocimientos sobre el sistema educativo del Distrito y una experiencia mínima de 15 años en formación de docentes; es de interés acreditar experiencia en acompañamiento y trabajo con Escuelas Normales del país. Adicionalmente, se requerirá amplia experiencia en trabajos de investigación sobre educación y pedagogía y además, producción escrita y posiblemente visual sobre historia de la pedagogía y de los maestros.

1.3.2 Presentar hoja de vida, con soportes que acrediten la experiencia.

1.3.3 Presentar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

1.3.4 Copia del RUT.

1.3.5 Certificación de afiliación EPS – Pensiones.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 23 de octubre de 2011.

1.5 MONTO DEL CONTRATO

El contrato tiene un valor de hasta \$27.000.000.00 (Veintisiete millones de pesos m/cte.), con un valor inicial de \$15.000.000 (Quince millones de pesos m/cte.)

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

La hoja de vida deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia (TR).

Si el aspirante estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su hoja de vida, éstos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

Las hojas de vida deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados.

1.7 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar propuestas hasta el **Jueves 17 de febrero de 2011 a las 4:00 p.m.** en las instalaciones de la OEI, ubicadas en Bogotá D.C., en la Carrera 9 No. 76-27. En ningún caso se recibirá una hoja de vida presentada después de dicha hora.

El aspirante entregará su hoja de vida, previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará la hora y fecha de recepción.

El plazo para la entrega de las hojas de vida no será prorrogable salvo que la OEI, por razones justificadas, de común acuerdo con las entidades firmantes del Convenio lo considere pertinente.

1.8.ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato a la persona cuya hoja de vida haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y haya obtenido el puntaje más alto.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

1.9 LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declarará el informe general de la ejecución del contrato, liquidando los valores correspondientes a su ejecución. Hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista con el supervisor.

CAPITULO 2

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1) Diseñar el proceso de acompañamiento a doscientos (200) maestros nuevos de reciente vinculación laboral de colegios oficiales del Distrito capital.
- 2) Proponer y ejecutar formas de acompañamiento y/o vinculación de la Escuela Normal Superior María Montessori al proceso de investigación para la formación de docentes, que garantizan la vinculación de estudiantes docentes del ciclo complementario.
- 3) Orientar a todo el equipo en la labor de acompañamiento a los docentes nuevos en sus diferentes propuestas metodológicas: presencial, in situ y virtual.
- 4) Seleccionar materiales de soporte para el desarrollo de las diferentes estrategias metodológicas.
- 5) Hacer seguimiento al proceso de acompañamiento en cada una de sus estrategias metodológicas.
- 6) Liderar el acompañamiento en (2) dos de las (4) cuatro localidades donde se ubican las veinte (20) instituciones educativas y los doscientos (200) docentes.
- 7) Apoyar la tutoría virtual individual que adelantan los asesores de campo.
- 8) Apoyar la realización de las conferencias magistrales.
- 9) Liderar los procesos de evaluación del proceso de acompañamiento tanto en las instituciones educativas como en la Escuela Normal Superior María Montessori.
- 10) Aplicar toda su experiencia y capacidad técnica como investigador y como especialista en el tema de la formación de docentes, de manera que el resultado de este proyecto se constituya efectivamente en un aporte novedoso y de impacto nacional y regional en materia de formación de Docentes nuevos.
- 11) Participar en el comité técnico del convenio y en las presentaciones que sobre los resultados del proceso vayan siendo demandadas.
- 12) Comunicar oportunamente al Comité técnico sobre cualquier dificultad que eventualmente llegare a presentarse en la ejecución del proyecto, de forma que se puedan tomar allí y a tiempo las determinaciones a que haya lugar para un cabal cumplimiento de los compromisos y de las acciones del proyecto.
- 13) Preparar y entregar oportunamente los reportes e informes previstos, tanto para el desarrollo del proceso de acompañamiento como en el marco del convenio con la SED.

Parágrafo: Para el cumplimiento de las responsabilidades descritas, los CONTRATISTAS cuentan con su propio espacio de trabajo (oficina), y hace uso de su propio computador personal, impresora, teléfono, etc., es decir que el CONTRATANTE no se compromete a proveer al CONTRATISTA de oficina ni de equipos para el cumplimiento de esas funciones. Aquellas acciones, productos o materiales que queden a cargo del CONTRATANTE se fijarán, en cuanto a destinación y monto, por parte del Comité Operativo.

RESULTADOS O PRODUCTOS PARCIALES Y FINALES

- 1) Un PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO que será discutido y concertado con el equipo de trabajo de la OEI en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá.
- 2) Demostrar que 200 Docentes Nuevos hayan tenido un proceso de acompañamiento de por lo menos 120 horas a través del cual hayan logrado su comprensión de la cultura escolar y potenciado sus posibilidades innovadoras.
- 3) Entregar dos (2) informes sobre los avances de la propuesta: el primero, sobre el avance en el proceso de acompañamiento y el segundo, un documento que dé cuenta de la metodología del proceso.

CAPITULO 3

EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA EVALUACIÓN

Las hojas de vida serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La OEI podrá solicitar aclaración a las hojas de vida, por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documentario para determinar si las hojas de vida se ajustan a los requerimientos señalados en los términos de referencia y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las hojas de vida habilitadas jurídicamente. Posteriormente se realizará el análisis técnico, con base en los factores de evaluación establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará al favorecido.

3.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	FACTORES	PUNTAJE
1	ASPECTOS JURÍDICOS	Habilita o Rechaza
2	ASPECTOS TÉCNICOS hoja de vida y soportes experiencia	70
3	ENTREVISTA	30
	TOTAL	100

3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

3.3.1 EVALUACION JURÍDICO (Habilita o Rechaza)

Esta evaluación no tiene ponderación alguna, pero habilita o rechaza las propuestas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

3.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

70 puntos

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE
Títulos y experiencia			10 puntos
Título de maestría y preferentemente de doctorado	Maestría Doctorado	5 10	10 puntos
Personal:			60 puntos
Experiencia en escenarios de decisión de política, conocimientos sobre el sistema educativo del Distrito			10
Experiencia mínima de 15 años en formación de docentes	Mínimo (15) años Mas de (15) años	10 15	15
Experiencia en acompañamiento y trabajo con Escuelas Normales del país			15
Amplia experiencia en trabajos de investigación sobre educación y pedagogía			10
Experiencia en producción escrita y posiblemente visual sobre historia de la pedagogía y de los maestros			10
		GRAN TOTAL	70

3.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más hojas de vida, se seleccionará al PROPONENTE teniendo en cuenta :

- La hoja de vida que haya acreditado mayor experiencia en años.